# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**Nº 364 -2011-UNSCH-R**

Ayacucho, 22 AGO. 2011

Vista la documentación sobre ayuda económica al estudiante Hugo Osmán Tacuri Barrios por haber participado en el IV Congreso Indoamérica Joven, contra la Miseria y el Imperialismo; y

CONSIDERANDO:

Que, del 07 al 09 de agosto de 2011, se realizó el IV Congreso Indoamérica Jovén, contra la Miseria y el Imperialismo, en la ciudad de Caracas – Venezuela, Ceremonia de Homenaje por el Día Internacional de los Pueblos Indígenas en cuyo acto se discutió temas sobre la educación, la pobreza, el ambiente, el desarrollo social, la paz, la familia y la cultura en el continente y en el mundo;

Que, Hugo Osmán Tacuri Barrios, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables fue invitado para participar en dicho evento, en representación de nuestra Casa Superior de Estudios y de los jóvenes del Perú, mediante el documento de fecha 11 de julio de 2011; por lo que resulta necesario otorgar la ayuda económica para los gastos de pasajes a la ciudad de Lima y tramitar el pasaporte correspondiente, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR al señor HUGO OSMÁN TACURI BARRIOS estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y del Perú, la ayuda económica ascendente a la suma de DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.200.00), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione el otorgamiento de dicha retribución económica será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, conforme se indica a continuación:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

**META :** 00001 00381 Concesión de Bolsa

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 364 -2011-UNSCH-R



**Artículo 3°.-** DISPONER al estudiante HUGO OSMÁN TACURI BARRIOS cumpla con presentar la rendición de cuenta documentada de los gastos realizados a la Oficina General de Administración y un informe de las acciones cumplidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods